

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14450 MADRID

Edicto

Doña Carmen Fresneda García, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

En el procedimiento 342/12 se dictó auto de fecha 15/02/17 por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase de liquidación de NOGUERAS CONSTRUCCIONES Y REFORMAS NC Y R, S.L., con CIF B-81653537.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación. Se acuerda asimismo la extinción de la persona jurídica deudora.

Madrid, 17 de febrero de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170012412-1